

Guatemala, 9 de mayo de 2017

PDH declara violación del derecho humano de acceso a la información pública en dos municipalidades

El Procurador de los Derechos Humanos (PDH) impulsó la investigación referente a la violación del derecho humano de acceso a la información pública en las municipalidades de San Pedro Sacatepéquez y San Pedro Soloma de los departamentos de San Marcos y Huehuetenango, respectivamente.



Las unidades de información pública tienen la obligación de otorgar los datos que les requieran.



PDH visita la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, en San Marcos.

El 21 de agosto de 2015 se solicitó, por escrito, información a la Unidad de Información Pública de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, la cual no se proporcionó.

El Procurador de los Derechos Humanos manifestó que continuará con la fiscalización a toda entidad pública considerada como sujeto obligado de rendir cuentas a la población, en aras del fortalecimiento del Estado de derecho y la transparencia.



Delegados de la PDH supervisan municipalidades.

Resolución

Según la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Decreto 57-2008, en su artículo 44 indica que: “Cuando el sujeto obligado no diere respuesta alguna en el plazo y forma que está obligado, éste quedará obligado a otorgarla al interesado en un período no mayor de diez días posteriores al vencimiento del plazo para la respuesta, sin costo alguno y sin que medie solicitud de parte interesada. El incumplimiento de lo previsto en este artículo será causal de responsabilidad penal.”

En consecuencia, el PDH remitirá copia de la resolución que emitió a la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, en consideración a la posible presencia de un hecho delictivo, para que proceda a realizar la investigación correspondiente.



La PDH trasladará la denuncia al Ministerio Público para que brinde seguimiento al caso.